



RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 097 -2010

VISTOS:

La solicitud de la Dirección Universitaria de Bienestar Social del 10 de febrero de 2009, mediante la cual el Coordinador del CRISCOS- UAGRM, Lic. Javier Hernández Serrano, responsable del Programa de Movilidad Estudiantil (PME) del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS), en la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno", solicita autorización para liberación de matrícula universitaria y facultativa a los beneficiarios del PME, que serán acogidos en la UAGRM en diferentes gestiones académicas.

CONSIDERANDO:

Que, el CRISCOS es un organismo subregional, sin fines de lucro, dedicado a la integración y la colaboración ínter universitaria, estando constituido por universidades del noroeste de Argentina, del sur de Perú, del Norte de Chile, del oeste del Paraguay y de toda Bolivia, representada por sus respectivos Rectores.

Que, el PME – CRISCOS tiene como propósito fundamental brindar a los universitarios de Gabriel René Moreno, la posibilidad de cursar un determinado período de su carrera en una Universidad Extranjera miembro del Consejo de Rectores.

Que corresponde a las autoridades de la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno" coadyuvar para que viabilicen las gestiones administrativas y trámites de los becarios del PME – CRISCOS.

POR TANTO:

El Rector en uso de sus atribuciones conferidas por el Estatuto Orgánico, con cargo a aprobación por el Ilustre Consejo Universitario,

RESUELVE:

ART. PRIMERO: Instruir a todas las unidades administrativas y académicas atender a los beneficiarios del PME CRISCOS Programa de Movilidad Estudiantil- Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica) a sola presentación de la **Carta de Aceptación que autoriza la acreditación al citado programa según normas que rigen el convenio.**

ART. SEGUNDO: Autorizar la asignación de registro para los estudiantes que formen parte del PME- Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica a sola presentación de la **Carta de Aceptación de la Universidad receptora.**

ART. TERCERO: Se instruye la concesión de los siguientes servicios según detalle y responsables:

ÍTEMS	UNIDADES RESPONDABLES
Alimentación días feriados y No hábiles	DUBS
Alimentación Categoría "A"	DUBS
Servicio Social Médico	DUBS / Seguro Social Universitario
Vivienda	DUBS/Residencia estudiantil
Certificaciones: Certificado de notas	Registros y Admisiones/Vicerrectorado/DUA/Unidad Académica
Análisis Clínicos	Facultad de Cs. De la Salud
Fotografía	Facultad de Humanidades
Valorado por Matrícula, Adición, Retiro, Rezagado	DUBS, DAF (Tomando como base los montos establecidos para el comedor)



Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"

RECTORADO

097 -201 0

Que le designó como beneficiario, en lo referente al pago de matrícula se deberá aplicar la misma norma establecida en la UAGRM para lo cual el estudiante deberá presentar la documentación que acredite el número de materias aprobadas y reprobadas en la Universidad de destino.

ART. CUARTO: Se instruye a la facultad proceda a la convalidación de las materias para los estudiantes que se enmarquen el artículo 4to. De la presente resolución previa presentación de documentos originales firmados y sellados por autoridades académicas de las universidades miembros del CRISCOS, en el marco de la normativa interna de la UAGRM.

ART. QUINTO: Son responsables del cumplimiento de la presente Resolución el Vicerrectorado, los Decanatos de las distintas Facultades, la Dirección Universitaria Administrativa y Financiera, Dirección Universitaria de Planificación y Gestión Académica, el Departamento de Registro y Admisiones y el Centro de Procesamiento de Datos.

ART. SEXTO: Derogar todas las disposiciones contrarias a la presente Resolución.

Es dada en el despacho del Rectorado, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los treinta días del mes de abril del año dos mil diez.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Abog. Reymi Ferreira Justiniano
RECTOR UAGRM


Abog. Marcia Rivero Añez
SECRETARIA GENERAL